



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Subscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1954

Viernes, 22 de enero

Número 17

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde de Quintanilla del Coco y a D. Federico Urraca Plaza, arrendatario del vedado de caza, del término municipal de Rioséras, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en los citados términos, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Burgos, 18 de enero de 1954.

El Gobernador interino,
Casto Pérez de Arévalo.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Edicto

Contribución rústica y urbana
Por Circular publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 290, de 26 de diciembre de 1953, se concedía un nuevo plazo de presentación de documentos cobratorios para 1954 a los Ayuntamientos, que terminó el día 30 de dicho mes, y al propio tiempo que

daron conminados con multa de 100 pesetas los Sres. Alcaldes y Secretarios incumplidores del servicio en la forma y plazo señalados.

Rústica

No han presentado los documentos cobratorios de Rústica los siguientes Ayuntamientos:

Albillos, Los Altos de Valdivielso, Berlangas, Cantabrana, Castrillo de Riopisuerga, Cillaperlata, Frias, Juntas de la Cerca, Junta de Oteo, Merindad de Valdeporres, Peñaranda de Duero, Quemada, Quintanilla del Agua, Rucandio, Valluércanes y Villamiel de la Sierra.

Con referencia a los cuales, por acuerdo de este día, ha impuesto el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los Sres. Alcaldes y Secretarios respectivos, la multa de 100 pesetas, que deberán ingresarla en el Tesoro en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación.

Al propio tiempo quedan conminados, con multa de 200 pesetas, los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que no hubieran remitido los documentos cobratorios para el día 26 de los corrientes.

Se conmina con la sanción de 100 pesetas de multa, si para el día 26 de este mes no obraran en esta Dependencia los documentos cobratorios que fueron devueltos con reparos a los Ayuntamientos que siguen, a los Sres. Alcaldes y Secretarios respectivos.

Documentos devueltos a los Ayuntamientos.

Avellanosa de Muñó, Cobia, Castrojeriz, Cernégula, Ciruelos de Cervera, Gumiel del Mercado, Haza, Junra de Río de Losa y Nava de Roa.

Riqueza Urbana

Ayuntamientos multados con 100 pesetas a cada uno de los Sres. Alcaldes y Secretarios por no haber hecho presentación de los documentos cobratorios en el plazo marcado; quedando asimismo conminados con una nueva multa de 200 pesetas todos los Sres. Alcaldes y Secretarios que no los tengan presentados el día 26 del corriente.

Altos de Valdivielso, Berlangas de Roa, Cantabrana, Castil de Peones, Castrillo de Riopisuerga, Cillaperlata, Frías, Huerta de Arriba, Junta de la Cerca, Junta de Oteo, Merindad de Valdeporres, Quemada, Quintana del Pidio, Quintanavides, Quintanilla del Agua, Quintanilla San García, Redecilla del Campo, Reinoso, Rucandio, Valluércanes y Villaescusa la Sombría.

Ayuntamientos que les fueron devueltos los documentos cobratorios sin haberlos vuelto a presentar, los cuales quedan también conminados con 100 pesetas cada uno de los Sres. Alcaldes y Secretarios, si el día 26 del corriente no los han presentado.

Arraya de Oca, Carcedo de Bureba, Carrias, Castil de Lencés, Contreras, Haza, Junta de Traslalio.

ma, Madrigalejo del Monte, La Revilla y Hacedo, Róseras, Torrecilla del Monte y La Vid de Bureba.

Burgos, 20 de enero de 1954.— El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García Bustos.

Providencias Judiciales

Roa

D. Antonio Rebollo Peña, Juez de Instrucción de esta villa de Roa y su partido, por prórroga de jurisdicción del de Lerma, del que es titular,

Por la presente, y como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Miguel Esteban Genin, de 29 años de edad, casado, hojalatero, hijo de Angel y de Josefa, natural de Belchite, vecindado en esta villa de Roa, calle de San Vicente, número 26, y últimamente en Burgos, calle Arrabal de San Esteban, número 35, de 1'65 metros de estatutura, moreno, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de notificarle auto de prisión y constituirse en la misma, en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre robo, bajo aperebimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de expresado sujeto, poniéndole a disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Dado en Roa, a 12 de enero de 1954.— El Secretario, J. Bautista Poncela.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Instalaciones eléctricas

NOTA-ANUNCIO

Industrias del Pinar, E. Medrano y Compañía, de Salas de los Infantes, presenta en esta Jefatura de Obras Públicas solicitud de autorización para el tendido de una línea aérea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde Pinilla de los Barruecos a Mamolar, para el servicio de este último pueblo.

El tendido de la línea es el siguiente: El origen de la línea se encuentra en la de alta tensión de Hacinas a Pinilla de los Barruecos, a 850 metros de distancia de este último pueblo, y mediante cuatro alineaciones rectas alcanza la caseta del transformador, situado en las afueras de Mamolar, la longitud total de la línea es de 5.250 metros.

La línea se proyecta a una tensión de 10.000 voltios, para transporte de 10 kilovatios, que es la potencia del transformador que se instala, correspondiente a las necesidades del pueblo.

En el recorrido de la línea se cruza el camino forestal de Pinilla a Mamolar y se atraviesan terrenos de dominio público y particular de ambos términos municipales.

Cumple el proyecto los reglamentos vigentes sobre la materia y el peticionario solicita la declaración de utilidad pública y la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, sin solicitar imposición de servidumbre sobre los de propiedad particular.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto durante un plazo de treinta días, a contar de la fecha de este periódico oficial en que se inserte este anuncio, para que los que

se consideren perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o ante los Alcaldes de los términos municipales a que afectan las obras.

Burgos, 12 de enero de 1954.— El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Soria Industrial, C. E. L., domiciliado en Soria, presenta en esta Jefatura de Obras Públicas solicitud de autorización para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión de Hontoria del Pinar a Rabanera del Pinar, para el servicio de este pueblo.

El tendido de esta línea es el siguiente: Tiene su origen en el final de la línea eléctrica de la misma empresa en Hontoria del Pinar, de donde sale una alineación recta hacia Aldea del Pinar, en cuyas inmediaciones quiebra, formando otra alineación recta hacia Rabanera del Pinar, donde termina en la caseta de transformación que se proyecta en las afueras del pueblo. La longitud total de la línea es de 6.000 metros.

La línea se proyecta a una tensión de 13.800 V. para una potencia de 15 K. V. A., que es la necesaria para el transformador que se instala, correspondiente a las necesidades del pueblo.

En el recorrido de la línea se atraviesan diversos caminos de servidumbre y terrenos de propiedad particular de los términos municipales de Hontoria del Pinar y Rabanera del Pinar.

Cumple el proyecto los reglamentos vigentes sobre la materia y el peticionario solicita la declaración de utilidad pública y la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, no solicitando imposición de servidumbre de paso sobre los terrenos particulares, por contar con la autorización de los propietarios, según manifiesta.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del vigente

Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto durante un plazo de treinta días, a contar de la fecha de este periódico oficial en que se inserte este anuncio, para que los que se consideren perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o ante los Alcaldes de los términos municipales a que afectan las obras.

Burgos, 12 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Alcaldía de Roa

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia imponer el recargo del 25 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en la Contribución Industrial; establecer los arbitrios del 17'20 por 100 sobre el líquido imponible de la riqueza urbana y el 8'96 por 100 sobre rústica y pecuaria, así como también imponer con carácter ordinario la prestación personal y de transportes, para nutrir el presupuesto ordinario de 1954, y aprobadas al efecto las correspondientes ordenanzas fiscales, se hacen públicos estos acuerdos por el plazo de quince días hábiles, a fin de que, dentro de dicho plazo, puedan examinarse las ordenanzas en la Secretaría de la Corporación y formularse contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que se estimen oportunas, a tenor de lo prevenido en el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por término de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán ser presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas contra el mismo, de acuerdo a cuanto previene el artículo 656 y siguientes de la vigente Ley de Ré-

gimen Local, advirtiendo a los interesados que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Roa, 19 de enero de 1954.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Anuncios Particulares

Alcaldía de La Puebla de Arganzón

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia y con arreglo al pliego de condiciones facultativas y administrativas, publicadas por dicho organismo, así como las económicas de esta entidad, debidamente aprobadas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Concejal en quien delegue y un miembro de la Corporación, un empleado de Montes, o de la Guardia Civil, y el Secretario del Ayuntamiento, que autorizará el acta con arreglo al artículo 318 de la vigente Ley del Régimen Local, el día 7 de febrero, a las doce horas de su mañana, de acuerdo con el artículo 313 de la propia Ley, de la forma siguiente:

Ciento seis chopos, maderables, en el término del Recado, los cuales se compromete el Ayuntamiento a su arranque.

Treinta y cuatro chopos, en el término del Cañal.

Noventa, en el término de Re cuenco, siendo estos dos últimos la corta por cuenta del adjudicatario.

El volumen aproximadamente es de sesenta metros cúbicos.

La subasta se hará en un solo lote a pliego cerrado, con una tasación de veintinueve mil quinientas pesetas.

En dicho acto se observarán las normas establecidas por Decreto de la Presidencia de 4 de agosto de 1952, y Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales del 9 de enero último y demás disposiciones de aplicación general.

Será con lición indispensable el ingreso o justificante en su caso del

10 por 100 del tipo de tasación del aprovechamiento.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial, debidamente reinte-gradas, se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento, a la hora de oficina, dos horas antes de que dé comienzo la subasta, acompañadas de los documentos precisos, en sobre cerrado a satisfacción del licitador. Igualmente podrá ser examinado el pliego de condiciones que ha de regir a la misma.

La Puebla de Arganzón, a 18 de enero de 1954.—El Alcalde, F. Ole-gario Sáenz de Santamaría.

Alcaldía de Cornudilla

Habiéndose quedado desierta la subasta de maderas anunciada en el B. O. de esta provincia, número 264, correspondiente al día 24 de noviembre último, se anuncia para el día 28 del actual y hora de las doce, bajo las mismas condiciones y precio indicado en dicho periódico oficial.

Cornudilla, 18 de enero de 1954. El Alcalde, Anselmo Velasco.

Alcaldía de La Gallega

Habiendo sido alteradas las valoraciones de los aprovechamientos de resinas, anunciadas las subastas en el B. O. de la provincia del día 19 del actual, quedan modificadas las tasaciones que han de regir, en la forma siguiente:

La tasación del aprovechamiento de 3.783 pinos a resinar, del monte «Peña Aguda», es de 24.211'20 pesetas.

La tasación del aprovechamiento de resinas de 1.478 pinos, del monte «Costal Viejo», es de 9.902'60 pesetas.

La Gallega, 19 de enero de 1954. El Alcalde, Nazario Crespo.

Alcaldía de Valle de Manzanedo Junta administrativa de Arriba

No habiéndose podido celebrar la subasta anunciada en el B. O. de la provincia del día 23 del pa-

sado diciembre, número 288, se anuncia nuevamente, la cual tendrá lugar el día 11 del próximo febrero, a las catorce horas, bajo las mismas bases, la cual corresponde a 96 hayas maderables, con un volumen de 173'182 metros cúbicos, cuya tasación es de 47.625 pesetas, y el precio índice de 59.531'25 pesetas, procedente del monte de La Torca.

Arreba del Valle de Manzanedo, 18 de enero de 1954.—El Alcalde, P. D., el Secretario, Francisco Barredo.

Alcaldía de Pino de Bureba

Habiendo quedado desierta la subasta de maderas anunciada en el B. O. de esta provincia, número 264, correspondiente al día 24 de noviembre último, se anuncia para el día 29 del actual y hora de las doce, bajo las mismas condiciones y precio indicado en dicho «Boletín Oficial».

Pino de Bureba, 18 de enero de 1954.—El Alcalde, P. O., Canuto Fernández.

Junta vecinal de Redondo y otros

Anuncio de subasta de maderas

El día 3 de febrero próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la casa concejo de Redondo la segunda subasta de maderas, con la rebaja del 10 por 100, de 28 árboles (23 robles y cinco hayas), con un volumen de 45 metros cúbicos de madera y siete metros cúbicos de leña de sus copas, del monte «Valmayor», en el tipo de tasación de 17.582 pesetas.

Esta subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones para estos disfrutes, siendo de cuenta del rematante gastos de anuncios y certificaciones.

Redondo, 19 de enero de 1954.
Por las Juntas, Carlos Peña.

Junta vecinal de Valujera

Subasta de maderas

El día 13 de febrero próximo, y hora de las once de la mañana, se

celebrará en esta Junta vecinal, la subasta del aprovechamiento extraordinario de 124 pinos puntisecos maderables, con un volumen de 37.873 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leña de sus copas, procedentes del monte «Caibar», bajo la tasación de 8.074'60 pesetas y 10.093'25 índice, con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el B. O. de la provincia, número 231, de fecha 16 de octubre de 1953, que se halla de manifiesto en esta Junta vecinal.

Valujera, 18 de enero de 1954.—
El Presidente, Gregorio López.

Entidad local menor de Castañares

Debidamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación, se saca a subasta la venta de las fincas urbanas propiedad de esta Entidad señaladas con los números 9, 11 y 56 de la calle Mayor de este barrio de Castañares.

El tipo de licitación será el de 7.500 pesetas para la finca señalada con el número 9; el mismo de 7.500 para la número 11, y el 30.100 pesetas para la señalada con el número 56.

La subasta será mediante pliego cerrado, en el que cada licitador haga constar la cantidad que ofrece por cualquiera de las fincas que se subastan, cuya cantidad no podrá ser inferior a la señalada como tipo de licitación.

A todo licitador se le exigirá una fianza provisional, equivalente al 4 por 100 del tipo de licitación.

Los gastos que se originen en la subasta, serán de cuenta de los adjudicatarios y a prorrato.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Entidad.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día festivo siguiente al que se cumplan los veinte días hábi-

les desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y será presidida por el Sr. Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue y autorizada por el Secretario que dará fe de la misma.

Las solicitudes se extenderán en papel del Estado de la clase 6.ª (4,75) y se ajustarán al siguiente modelo:

Modelo de proposición

D...., vecino de...., con domicilio en...., calle de...., número.... piso...., provisto del carnet de identidad número, enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número.... correspondiente al día.... de.... de 1954, así como de las condiciones fijadas para optar a la venta mediante subasta de las fincas urbanas número 9, 11 y 56 de la calle Mayor del barrio de Castañares, cuyas condiciones acepta en su totalidad, ofrece la cantidad de.... (en letra y cifra).... pesetas.... céntimos por la finca número...., comprometiéndome además al pago de los gastos que ocasione esta subasta o de ella se deriven, por la finca solicitada, como igualmente al pago de los gastos de formalización de la correspondiente escritura, sometiéndome en caso de litigio a los tribunales de Burgos.

Burgos... fecha, firma y rúbrica.
—El Presidente de la Junta, Juan Guimara.

Extravío, 3 del actual, perra perdiguera, jaspeada, con pintas negras.
Razón: Bailén, 10 (Barriada Militar) Burgos.

En el pueblo de Cuzcurruta de Juarros se ha recogido un carnero. Quien se crea su dueño puede pasar a recogerle, previo abono de gastos originados.

RUFINO PARDO CALLEJA

Calatravas, 5, 2.º

Gestor Administrativo Colegiado
Recaudador de Ayuntamientos y Hermandades y Agente Ejecutiva

Teléfono 2636 BURGOS